



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



ACUERDO 0663/SO/21-05/2014

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA “JUVENTUDES EN LÍNEA”, LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014 Y LA CONVOCATORIA PARA EL PRIMER CONCURSO DE VIDEOBLOGGERS 2014.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y el artículo 23 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 24, fracciones XI y XIII de la LPDPDF, entre los objetivos de la misma se encuentran: organizar seminarios, cursos, talleres y demás actividades que promuevan el conocimiento de la presente ley y los derechos de las personas sobre sus datos personales, así como promover entre las instituciones educativas, públicas y privadas la inclusión dentro de sus actividades académicas curriculares y extracurriculares, los temas que ponderen la importancia del derecho a la protección de datos personales.
3. Que de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF y 12, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, es facultad del Pleno del INFODF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno; así como dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la (LTAIPDF) y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF).
4. Que mediante el Acuerdo 0609/SO/14-05/2014 el Pleno del Instituto aprobó adiciones y modificaciones al Reglamento Interior del INFODF, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el dieciséis de mayo de dos mil catorce. Entre los cambios se encuentra que ante la ausencia permanente del Comisionado Presidente en funciones, en el marco de la Sesión del Pleno, se nombrará entre los pares a quien deberá presidir la Sesión del Pleno del Instituto, el



cual antes de concluir ésta, convocará públicamente a la próxima sesión del Pleno, ordenando al Secretario Técnico la remisión del orden del día y documentos correspondientes conforme los procedimientos ordinarios establecidos para el efecto.

5. Que con las atribuciones señaladas en la materia, el INFODF se ha vinculado con escuelas públicas de educación secundaria y medio superior, a fin de promover en los estudiantes una cultura plena en torno de la protección de datos personales.
6. Que se propone el Programa de Juventudes en Línea, como un instrumento para vincularse con la comunidad estudiantil y académica a fin de fortalecer el conocimiento y ejercicio de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
7. Que el Programa de Juventudes en Línea 2014 tiene como objetivo: Difundir y promover las funciones del InfoDF, a la par de socializar los derechos de AIP y PDP en los jóvenes del Distrito Federal a través de estrategias dirigidas con el uso de nuevas tecnologías.
8. Que en el Programa Operativo Anual 2014 del INFODF, se previnieron recursos para la implementación del Programa Juventudes en línea, por un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 MN), con la meta física de al menos 2 convocatorias.
9. Que las Reglas de Operación 2014 tienen por objetivo Concientizar a los jóvenes en un uso alternativo de los dispositivos electrónicos, a fin de conocer y promover el DPDP para el manejo y cuidado de la información sensible.
10. Que en las Reglas de Operación se estableció que el dictamen final y la selección de los ganadores de los concursos realizados por el InfoDF a través de la Dirección de Vinculación con la Sociedad bajo el marco del programa Juventudes en línea, quedará a cargo de una Comisión Evaluadora, la cual estará conformada por dos Comisionados Ciudadanos del InfoDF y tres especialistas externos.
11. Que a través del **"Programa Juventudes en Línea"** se lanza la Convocatoria al 1º Concurso de Videoblogger's, dirigida a estudiantes de secundaria y alumnos de nivel medio superior adscritos a una escuela pública de las delegaciones: Coyoacán, Cuauhtémoc, La Magdalena Contreras y Xochimilco.
12. Que el objetivo del Concurso es Promover la participación de los jóvenes a través de actividades artístico-culturales y de difusión que promuevan la prevención, uso y ejercicio del DPDP en las escuelas públicas de los niveles secundaria y media superior de las delegaciones: Coyoacán, Cuauhtémoc, La Magdalena Contreras y Xochimilco.



13. Que los estímulos para cada uno de los integrantes de los equipos o de manera individual que resulten ganadores serán los siguientes:

- Primer Lugar: 1 notebook (o su equivalente en efectivo)
- Segundo Lugar: 1 tablet (o su equivalente en efectivo)
- Tercer Lugar: 1 mp4 (o su equivalente en efectivo)

14. Que en el artículo 32 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, establece que en tanto la Asamblea Legislativa del Distrito Federal efectúa el nombramiento del Presidente en términos de los artículos referidos en el párrafo anterior, las atribuciones establecidas en las fracciones XVII, XXI y XXVI del artículo 13 del presente Reglamento, serán ejercidas de común acuerdo o por mayoría de los Comisionados Ciudadanos.

15. Que con base al tercer párrafo del artículo 32 del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente de la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el catorce de mayo de dos mil catorce, convocó a la Sesión del máximo órgano del Instituto para el 21 de mayo del año en curso, en cuyo Orden del Día se encuentra el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa "Juventudes en Línea", las Reglas de Operación 2014 y la Convocatoria para el Primer concurso de Videobloggers 2014, mismo que se somete a consideración del Pleno.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Juventudes en Línea, conforme al documento que como anexo forma parte de este Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueban las Reglas de Operación del programa Juventudes en Línea 2014, conforme al documento que como anexo forma parte de este Acuerdo.

TERCERO. Se aprueba la Convocatoria para el 1º Concurso de Videobloggers 2014, conforme al documento que como anexo forma parte de este Acuerdo.

CUARTO. Se acuerda que el programa de Juventudes en Línea tendrá un monto presupuestal de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la emisión de al menos 2 convocatorias para el 2014.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Vinculación con la Sociedad, a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para la implementación del programa referido en el párrafo anterior.

SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEPTIMO. Se instruye al Secretario Técnico para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de Internet del INFODF

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de mayo de dos mil catorce. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce, para todos los efectos legales a los que haya lugar.



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE DE LA SESIÓN**



**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**